

BUIN, 11 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 87 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 85** de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrase como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Oficio N° 01** de fecha 04 de enero de 2024, de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, solicita incorporar como punto de tabla ordinaria para Acuerdo en Sesión de Concejo Municipal, solicitar al Ministerio de Educación anticipo de subvención, para el pago de bonificación por retiro voluntario de profesionales.

3.- Acuerdo N° 452 de Sesión Ordinaria N° 151 de fecha 11 de Enero de 2024.

DECRETO

Apruébese **Acuerdo N° 452** de Sesión Ordinaria N° 151 de fecha 11 de enero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba que la Corporación de Desarrollo Social de Buin, solicite al **Ministerio de Educación anticipo de subvención, para el pago de bonificación por Retiro Voluntario a los Profesionales de la Educación**, que se acogen a la Ley N° 20.976, por \$168.469.636.- (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CM.G. app.

DISTRIBUCION:

- SECPLA
- Corporación de Desarrollo Social Buin
- DAF.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)